



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o: 471 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT. 2010

VISTO: El Informe N° 119-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 125822-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 209-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 27-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ÍACP, el Informe N° 1112-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 1608-2010/GOB.REG.HVCA/GRIDS-DIRESA, sobre aprobación de POA de la Dirección Regional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y demás normas complementarias, se han elaborado y ejecutado los Planes Anuales de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con el artículo 81 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, así como de los recursos y presupuesto asignado al Gobierno Regional, es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, la citada Ley Orgánica y las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Resolución Ministerial N° 387-2008-MINSU, de fecha 05 de junio del 2008, declara que el Gobierno Regional Huancavelica culminó el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM;

Que, mediante Oficio N° 781-2009-EE/76.15, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos presupuestales por la suma de S/. 2'000,000.00 (Dos millones y 00/100 nuevos soles), para apoyar el fortalecimiento y la implementación de la gestión de las funciones transferidas, así como financiar en forma exclusiva el ejercicio de competencias y funciones que fueron transferidos del Gobierno Nacional al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, siendo así, conforme se tiene del Informe N° 27-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ÍACP, se aprobó la asignación por la suma total de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) para la Dirección Regional de Salud, la misma que ha previsto la formulación del Plan Operativo de Anual 2010 denominado "Implementación de la Función del Artículo 49 inciso a) "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales", el cual tiene como objetivo ejecutar un proceso de planeamiento estratégico que genere un nuevo ordenamiento estructural y funcional de dicha Dirección Regional y los Servicios de Salud Públicos de la Región;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 471 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT. 2010

Que, el Plan Operativo Anual señalado, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria mediante Informe N° 1112-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Anual 2010 de la Dirección Regional de Salud denominado “Implementación de la Función del Artículo 49 inciso a) “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales”, con un presupuesto de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Salud, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

